

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **ANGEL CARRIZALES LOPEZ** II.3.-ORIGEN **México** Distrito Federal
II.2.-CARGO **DIRECTOR EJECUTIVO** II.4.-RFC **[REDACTED]**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO)	INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA		PAQUETE	
Ciudad Victoria	Tamaulipas	21/07/2022	21/07/2022	0	0	MXN	2,850.00	0.00	100% 0.00
Aldama	Tamaulipas	21/07/2022	21/07/2022	1	0	MXN	2,850.00	0.00	100% 2,850.00
Ciudad Madero	Tamaulipas	22/07/2022	22/07/2022	0	0	MXN	2,850.00	0.00	100% 0.00
Tuxpan	Veracruz	22/07/2022	24/07/2022	1	1	MXN	2,850.00	1,425.00	100% 4,275.00
Tamiahua	Veracruz	23/07/2022	23/07/2022	1	0	MXN	2,850.00	0.00	100% 2,850.00
TOTAL DÍAS:				3	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	9,975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Realización de visitas y recorridos, entre ellos al Santuario Rancho Nuevo y al Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan, en diversos municipios de Tamaulipas y Veracruz.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Ing. Angel Carrizales Lopez Director Ejecutivo	LIC. Rodrigo Fabián Lugo Herrera Director de Coordinación Estratégica	ANGEL CARRIZALES LOPEZ DIRECTOR EJECUTIVO

Se testa RFC, del servidor publico, persona fisica, con fundamento en lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP.